

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
Tres (03) de febrero de dos mil catorce (2014).

REFERENCIA:  
**EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00409-00**  
ACCIÓN POPULAR  
DEMANDANTE: UNIDAD RESIDENCIAL GUADALUPE P.H.  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTROS  
**ASUNTO: DISPONE EXHORTAR**

Teniendo en cuenta la respuesta dada al exhorto 151, por parte de la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Antioquia; por medio del cual informa que el expediente de la Acción popular presentada por la señora MARTHA LUCIA GOMEZ GUTIERREZ, radicado No. 05001233300020130112400, fue devuelto al Juzgado 26 Administrativo Oral de Medellín; se hace necesario exhortar a dicha Dependencia Judicial, para que con destino al presente proceso, certifique el estado de la acción popular antes referida. Por la Secretaría del Despacho remítase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

**NOTIFICACION POR ESTADO**  
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.  
Medellín, \_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.  
MARIA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO  
Secretaria